

## LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PLANTA 2025 PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

### BASES GENERALES

Llamado a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer Cargos de Profesionales de la Educación en concordancia a lo establecido en el D. F. L. N.º 1 del Ministerio de Educación (D. O. 22/01/97), Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 19.070 y Leyes que lo complementan y modifican y de acuerdo a Acta de Sesión N° 49 de F. 14.11.2024 del Concejo Municipal, en el cual se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal y por ende la Dotación Docente del año escolar 2025

#### CARGOS DOCENTES DE AULA:

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	Nº DOCENTES	ESPECIALIDAD	Nº HORAS
LGA1	ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	1	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA - RURAL	44
JHV1	ESCUELA JULIA HERRERA VARAS	2	EDUCADORAS DE PÁRVULOS	30
JHV2	ESCUELA JULIA HERRERA VARAS	3	DOCENTE GENERALISTA	30
JHV3	ESCUELA JULIA HERRERA VARAS	1	DOCENTE EDUCADORA TRADICIONAL P.P.O.O.	30
JHV4	ESCUELA JULIA HERRERA VARAS	2	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA	30
JHV5	ESCUELA JULIA HERRERA VARAS	1	EDUCADORA DIFERENCIAL	44
JJL1	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	1	DOCENTE GENERALISTA	30
JJL2	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	1	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA	30
JJL3	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	2	DOCENTE LENGUAJE	30
JJL4	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	3	DOCENTE MATEMÁTICA	30
JJL5	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	1	DOCENTE FILOSOFÍA	30
JJL6	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	2	DOCENTE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	30
JJL7	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	1	INGLÉS	30
JJL8	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	1	DOCENTE TP ELECTRICIDAD	30
JJL9	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE	1	DOCENTE TP MECÁNICA INDUSTRIAL	30
MAE1	ESCUELA MARÍA ANGÉLICA ELIZONDO	3	EDUCADORA DIFERENCIAL	44
MAE2	ESCUELA MARÍA ANGÉLICA ELIZONDO	1	DOCENTE GENERALISTA	30
MAE3	ESCUELA MARÍA ANGÉLICA ELIZONDO	1	DOCENTE MATEMÁTICA	30
MAE4	ESCUELA MARÍA ANGÉLICA ELIZONDO	1	DOCENTE CIENCIAS	30
MAE5	ESCUELA MARÍA ANGÉLICA ELIZONDO	1	DOCENTE LENGUAJE	30
MAE6	ESCUELA MARÍA ANGÉLICA ELIZONDO	1	DOCENTE ARTES Y TECNOLOGÍA	30
MAE7	ESCUELA MARÍA ANGÉLICA ELIZONDO	1	DOCENTE MÚSICA	30
AHD1	AULA HOSPITALARIA DOMICILIARIA	1	EDUCADORA DIFERENCIAL	44

#### REQUISITOS:

- a) Título de profesor, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, reconocidos por el Estado de Chile.
- b) Los señalados en el art. 24 del DFL. N° 1 de 1996, que aprobó el Estatuto Docente; los previstos en los artículos 65° y 66° del DS. N° 453 de 1992 de

Educación, y el artículo 54° del DFL 1-19.653 del 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, aplicable a los órganos de la Administración del Estado.

- c) No estar inhabilitado para ejercer la función docente de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° de DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni en virtud de la Ley N° 19.325, sobre violencia intrafamiliar.
- d) Situación militar al día (cuando corresponda)
- e) Salud Compatible con el cargo (acreditada con certificado emitido por el servicio de salud estatal, una vez seleccionado(a) para el cargo).

#### ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR:

Todo postulante deberá presentar fotocopias autorizadas ante un secretario municipal o bien por el funcionario competente para otorgarlos o para certificar sobre su contenido. (La misma institución que lo otorgó).

Se **recomienda** que cada documento debe ir “foliado” en forma correlativa en la esquina superior derecha. La falta de este requisito no será considerada por sí solo como condición para excluir de la evaluación los antecedentes de los postulantes, aun cuando resulta ser importante para efectos de seguridad jurídica.

#### **A- ANTECEDENTES PERSONALES**

1. Ficha de postulación, según formato que se adjunta a estas bases.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
3. Certificado de Nacimiento en original
4. Certificado de Antecedentes Vigente en original
5. Declaración jurada, ante Notario de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, según formato adjunto a estas bases.
6. Curriculum Vitae
7. Certificado de Título (s) Profesional (es) en fotocopia (s) legalizadas por secretario municipal o bien por el funcionario competente para otorgarlos o para certificar sobre su contenido (la misma institución que lo otorgó).

*La totalidad de la documentación requerida en los antecedentes personales es requisito indispensable para el proceso de evaluación de antecedentes del llamado a concurso docente y no otorga puntaje*

#### **B- EXPERIENCIA DOCENTE.**

Acreditar los años de servicio en el sector municipal o público mediante certificados, contratos, resoluciones o decretos de nombramiento, según corresponda. Se tomarán en cuenta sólo aquellos que acrediten más de seis meses en que hayan prestado funciones.

Los postulantes que tengan años de servicio en el sector particular deberán acreditarlos mediante contrato de trabajo.

#### **C- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.**

Perfeccionamiento docente. Se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente, con especificación del número de horas. También podrán acompañarse otras certificaciones que otorguen las instituciones competentes y que confieren puntaje en los diversos aspectos considerados para el concurso, según lo establecido en el DFL N° 1 de 1996 y en el DS N° 453 de 1991 de Educación, consistentes en la acreditación de la excelencia en el desempeño profesional, experiencia docente o años de servicio y el perfeccionamiento acumulado.

Acreditación de estudios de Diplomado(s) y Post-Título(s) en el área de educación otorgado(s) por una Universidad u Organismo competente acreditado.

Acreditación de posesión de Grado(s) Académico(s) de Licenciatura, Magister o Doctorado en el área de educación y pertinente al cargo al que se postula.

#### **D- DESEMPEÑO PROFESIONAL**

Se considerarán certificados de los resultados obtenidos en el proceso de Evaluación Docente y Tramo obtenido en Carrera Profesional Docente.

Fotocopias que acrediten premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, regional y/o nacional.

##### Importante:

Los (as) Postulantes que ocupen los Tres Primeros Lugares en cada uno de los Cargos quedarán Preseleccionados, a los (as) cuales posteriormente se les realizará una entrevista

psicológica y una entrevista personal con tres integrantes del equipo directivo y/o técnico del establecimiento al cual postulan.

#### E- ENTREVISTA PSICOLÓGICA

La Comisión Calificadora del Concurso citará a los postulantes a entrevista psicológica una vez revisada la documentación de los postulantes. Para ello se citará mediante correo electrónico u otro medio idóneo, indicando lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la evaluación psicológica. La entrevista psicológica podrá realizarse en forma telemática o presencial.

La entrevista psicológica no se pondera en la suma total del puntaje y la evaluación tendrá el carácter de confidencial.

Los postulantes podrán ser clasificados como **recomendables o no recomendables**. Los postulantes clasificados como no recomendables no continuarán con la etapa siguiente del concurso. La inasistencia a la entrevista psicológica significará que el postulante desiste del concurso. La entrevista podrá realizarse en forma telemática o presencial.

#### F- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se realizará por una comisión compuesta por el director del establecimiento al que se postula o algún docente directivo designado por él en su reemplazo y dos integrantes del equipo directivo o técnico del mismo establecimiento educacional.

La entrevista de basará en el manejo del “manual para la buena enseñanza”, además de competencias profesionales relacionadas con la función docente en aspectos técnicos pedagógicos.

La comisión debe realizar las mismas preguntas a todos los postulantes al mismo cargo.

La entrevista se evaluará, según desempeño con calificación 1.0 como nota mínima hasta 7.0 como nota máxima.

La entrevista podrá realizarse en forma telemática o presencial.

Cualquier situación no prevista en estas Bases del Concurso, serán resueltas por la Comisión Calificadora teniendo siempre presente la ecuanimidad, transparencia y el resguardo de los intereses de la Ilustre Municipalidad de Mejillones y su departamento de Administración Educacional Municipal.

OBSERVACIONES:

- No se recibirán documentos, vencido el plazo de recepción de antecedentes.
- No se abrirán sobres en los que no se haya registrado en el reverso del mismo: Nombre completo, domicilio, código, cargo y unidad educativa a la que postula.
- En la etapa de evaluación de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso podrá requerir a todos o a algunos de los postulantes, presentar los documentos originales que estime conveniente.

VARIABLES Y PONDERACION A CONSIDERAR POR LAS COMISIONES CALIFICADORAS DE CONCURSO PARA TODOS LOS POSTULANTES A CARGOS “DOCENTES DE AULA”

1	EXPERIENCIA DOCENTE	15 %
2	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	15 %
3	DESEMPEÑO PROFESIONAL	30 %
4	ENTREVISTA	40 %

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

- A contar del día 9 de diciembre de 2024 los (as) postulantes podrán retirar las Bases del Concurso en la Oficina de Partes del Departamento de Administración Educacional Municipal de Mejillones, ubicada en Calle Andalicán 937, de lunes a viernes, entre las 08:30 y 17:00 horas o bien en la página Web del Municipio [www.mejillones.cl](http://www.mejillones.cl)
- Los Antecedentes se recibirán hasta las 11:00 hrs. del 30 de diciembre de 2024 en la Dirección antes señalada.
- La postulación deberá hacerse a través de la ficha de postulación al Departamento de Administración Educacional Municipal de Mejillones (D.A.E.M.) Segunda Región, en sobre cerrado con la identificación respectiva, incluyendo los antecedentes, Curriculum vitae y documentación debidamente legalizada.
- Los (las) postulantes de Regiones, Provincias y Comunas deberán remitir sus antecedentes por correo certificado, debiendo cautelar que éstos se recepcionen en la oficina de partes, Daem, dentro del plazo establecido.
- Se deberá indicar claramente el domicilio, número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar expedita y oportunamente al (la) postulante.

- La documentación deberá ser entregada en forma Completa. Una vez ingresada y timbrada en la Oficina de Partes del DAEM, no se aceptarán entregas parciales, ni podrán agregarse nuevos antecedentes. Toda documentación presentada fuera de plazo, no será aceptada para el concurso.
- El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.

### SELECCIÓN.

La comisión Calificadora de Concurso estará integrada por el jefe de DAEM, el director de la Unidad Educativa, Profesor de la especialidad o afín, previo sorteo y oficiará como ministro de fe el secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Mejillones.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora de Concurso procederá a la revisión y evaluación de éstos, reservándose la facultad de excluir de este proceso a todo aquel postulante cuyos antecedentes estén incompletos o no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases. En este caso, deberá levantar un acta e informar al departamento de Administración Educacional Municipal.

El profesional que realice las entrevistas psicológicas, emitirá informes debidamente fundados, de carácter reservado, los que serán entregados sólo a la Comisión Calificadora de Concursos para adjuntarlos a la revisión y evaluación de antecedentes.

### ENTREGA DE RESULTADOS DEL CONCURSO:

Una vez concluido el trabajo de la Comisión Calificadora de Concurso, ésta ordenará los postulantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados y elaborará un informe detallado de los resultados, el cual será enviado al alcalde de la comuna de Mejillones a fin que proceda de acuerdo al inciso 3° del Art. 87 bis del DS de Educación N° 453 de 1992

El postulante seleccionado será avisado por intermedio de correo electrónico informado en el formulario de postulación.

En caso de renuncia voluntaria, se procederá a nombrar al postulante inmediatamente siguiente en la lista, de acuerdo al puntaje obtenido.

Ante cualquier inhabilidad del postulante se dará por terminado su proceso, considerándose en este caso el postulante que le suceda en el puntaje.

El postulante ganador de concurso asumirá oficialmente sus funciones el primer día hábil del mes en que se inicia el año laboral docente, entendiéndose por este, lo establecido en el artículo 9° del DFL 1 de 1996 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación.

Mejillones, diciembre de 2024.-

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MEJILLONES



FICHA DE POSTULACIÓN  
LLAMADO A CONCURSO DOCENTE 2025

CARGO A POSTULAR	
CÓDIGO	
ESTABLECIMIENTO	

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellidos	
Nombres	
RUT	
Domicilio	
Ciudad	
Fono	
Celular	
E-Mail	
Fecha Postulación	



PEGAR FICHA EN EL REVERSO DEL SOBRE DE POSTULACIÓN



## DECLARACIÓN JURADA

Por la presente yo, \_\_\_\_\_  
Domiciliado (a) en \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 55° del DFL 1/19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que no incurso en las causales de inhabilidad previstas en los artículos 56° y 57° del mismo cuerpo legal, tales como:

- a) Mantener con la Municipalidad de Mejillones, por mi o por terceros, contratos o cauciones ascendente a 200 UTM o más.
- b) Mantener Litigios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Mejillones, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.
- c) Tener la calidad de director, Administrador, Representante y/o socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad con contratos pendientes con la Municipalidad de Mejillones.
- d) Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Mejillones, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente.
- e) Hallarme condenado por crimen o simple delito.
- f) Además, declaro no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

Como, asimismo, declaro no encontrarme condenado ni procesado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.

Declaro, asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

Fecha: \_\_\_\_\_